

FIDEICOMISO
PRO-PEDERNALES

ENMIENDA NO. 3 DEL PROCESO FID-2022-0018

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

FID-2022-0018: CONTRATACIÓN DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS Y COMUNICACIONES DE LA PRIMERA FASE DEL PROYECTO DE DESARROLLO TURÍSTICO CABO ROJO, PEDERNALES.

El Fideicomiso Pro-Pedernales, por esta vía les informa a los interesados en participar en el Proceso de licitación Pública FID-2022-0018 para la **CONTRATACIÓN DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS Y COMUNICACIONES DE LA PRIMERA FASE DEL PROYECTO DE DESARROLLO TURÍSTICO CABO ROJO, PEDERNALES**, las siguientes modificaciones a los Pliegos de Condiciones de Especificaciones Técnicas y/o anexos:

PRIMERO: Se incluye un listado de equipos con los que deberá contar el Oferente/Proponente, el cual deberá comprobar que posee los siguientes equipos para la ejecución del proyecto, ya sean alquilados y/o propios, debidamente identificados, conforme al siguiente listado:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Planta eléctrica de 40 Kw mínimo.		
1	Retroexcavadora tipo Martillo(s) de 215 HP mínimo.		
1	Tractor D-6 o similar.		
1	Cargadora frontal, cubo de 2.6 yd ³ mínimo.		
1	Retroexcavadora de 20 toneladas o más.		
1	Retro pala.		
1	Rodillo 10 ton.		
1	Equipo de topografía completo (no se aceptarán equipos satelitales/GPS).		
1	Trencher (Excavadora de Zanjas).		
2	Torre portátil de iluminación (6 m).		
1	Camión cisterna de agua (2,000 galones mínimo).		
1	Minicargador.		
2	Grúa Telescópica de 14-32 Toneladas.		
2	Camión Canasto de 30 pies de Altura.		

Se deben indicar los equipos con los que se cuenta en el formulario **(SNCC.F.036)** e identificar si se trata de equipos propios o alquilados.

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

Para **equipos propios** se debe anexar declaración jurada y documento que demuestre propiedad: copia de matrícula y Bill of Lading de importación. Si se trata de herramientas o equipos menores deben depositar declaración jurada o facturas de compra.

Para **equipos alquilados** anexar carta compromiso de la empresa dispuesta a brindar el servicio de alquiler con la cotización especificando el número de proceso, chasis del equipo y la prueba de propiedad de la empresa que alquila.

Todos los oferentes deben acreditar que tienen a disposición propia o mediante alquiler los equipos señalados en este apartado. En caso de que se compruebe que no se cuenta con la totalidad de los equipos -ya sea propios o por alquiler- **la oferta quedará descalificada automáticamente.**

Tanto los equipos propios como los alquilados deberán tener una vida de no mayor de diez (10) años, que puedan garantizar la correcta y continua ejecución del proyecto. Al Oferente que resulte Adjudicatario se le procederá a solicitar el historial de mantenimiento de los equipos.

NOTA: Cuando se refiera al numeral 10, del literal C del articulado 2.14. de los Pliegos de Condiciones de Especificaciones Técnicas, la información que deberá contener el Formulario SNCC.F.036 es la del recuadro de esta Enmienda.

SEGUNDO: Se sustituye el Diagrama Unifilar, identificado como “*FID-2022-0018 – Diagrama Unifilar*”, cargado en fecha diecisiete (17) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), por el *FID-2022-0018 – Diagrama Unifilar (2)* cargado en fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

TERCERO: Se sustituye el Listado de Partidas, identificado como “*FID-2022-0018 – Listado de Partidas Infraestructura Eléctrica Cabo Rojo Pedernales*”, cargado en fecha diecisiete (17) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), por el *FID-2022-0018 – Listado de Partidas Infraestructura Eléctrica Cabo Rojo Pedernales (2)* cargado en fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

CUARTO: Se sustituye el documento de Especificaciones Técnicas identificado como “*FID-2022-0018 – Anexo Especificaciones Técnicas y Alcance Infraestructura Eléctrica*”, cargado en fecha diecisiete (17) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), por el *FID-2022-0018 – Anexo Especificaciones Técnicas y Alcance Infraestructura Eléctrica (2)* cargado en fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

QUINTO: Se sustituye el documento identificado como “*FID-2022-0018 – Planillas de Especificaciones Técnicas de los Suministros*” de fecha diecisiete (17) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), por el documento “*FID-2022-0018 – Planillas de Especificaciones Técnicas de los Suministros (2)*” cargado en fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), cual contiene las planillas de datos siguientes revisadas:

- (i) 3.3 Interruptor de Potencia – Línea – Transformador;
- (ii) 3.6 Transformador de Tensión Inductivo 138 kV para Líneas;
- (iii) 4.18 Unidad de Aire Acondicionado o Split;
- (iv) 4.21 Cables aislados Cu, HEPR 185/16mm, 20/36 kV;

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

- (v) 4.22 Transformador Trifásico Padmounted para servicios auxiliares de 150 KVA;
- (vi) 5.3 Cables aislados AL, HEPR 185/16mm, 20/36 kV;
- (vii) 5.1 Centro de Distribución Celdas primarias 34.5 kV, 1250 A, 31.5 kA; y
- (viii) 6.2 Poste de 25 pies cónico, en Acero (Carbón Steel) ASTM-A36 o equivalente (355Q).

SEXTO: Se agregan los planos identificados como “*FID-2022-0018 Polo Turístico Pedernales – Curvas 25cm.DWG*”, como Anexo de los Pliegos de Condiciones de Especificaciones Técnicas del referido proceso de licitación abierta.

SÉPTIMO: Se agregan los planos identificados como “*FID-2022-0018 - Proyecto PECRP.dwg*”, como Anexo de los Pliegos de Condiciones de Especificaciones Técnicas del referido proceso de licitación abierta.

OCTAVO: Se agregan los planos identificados como “*FID-2022-0018 – Plano Diseño Esquemático Celda de MT*” como Anexo de los Pliegos de Condiciones de Especificaciones Técnicas del referido proceso de licitación abierta.

NOVENO: Se modifica del Pliego de Condiciones de Especificaciones Técnicas el artículo 2.14., acápite C – documentación técnica, numeral 7, para que en lo adelante sea:

“Formulario (SNCC.D.048). Experiencia Profesional del Personal Principal. Anexar Certificaciones de experiencia en el sector y proyectos de la misma índole tanto en rubro como en magnitud. Las empresas que emitan estas certificaciones no deberán poseer ningún vínculo societario con el Oferente/Proponente. Debe contener: Nombre del Contratista, el objeto de la Obra, las fechas de inicio y finalización y el cargo desempeñado. Certificado del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) vigente, donde se especifique que el representante técnico y el director del proyecto son Ingenieros civiles o arquitectos; para el caso del personal extranjero, los mismos deberán suministrar una certificación similar al CODIA y/o Exequatur a fines de validar que están debidamente registrados como profesionales de la Ingeniería en su país de origen. **(NO SUBSANABLE)**”

DÉCIMO: Se modifica del Pliego de Condiciones de Especificaciones Técnicas el artículo 2.14., acápite C – documentación técnica, numeral 1, para que en lo adelante sea:

“Formulario (SNCC.D.044) Enfoque, metodología y plan de trabajo incluyendo entre otros aspectos, una explicación detallada de los trabajos de conformidad al Pliego y al sitio de Obra, estrategias y métodos de ejecución, organización, frentes de trabajo, sistema de almacenamiento, incluyendo un plan de gestión de riesgos, cuidado del medio ambiente y cambio climático, con la indicación de las probabilidades de ocurrencia, impacto y medidas de mitigación, plan de seguridad y salud laboral de la empresa. **(NO SUBSANABLE).**”

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, el día veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

**UNIDAD DE GERENCIA TÉCNICA DEL
FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES**